

Cómo documentar la titularidad y ocupación de su hogar para FEMA

Release Date: septiembre 20, 2021

Cómo documentar la titularidad y ocupación de su hogar para FEMA

ASHEVILLE, N.C. – Como parte del proceso de asistencia por desastre, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) tiene que determinar la titularidad y ocupación de las residencias principales dañadas. Recientemente, la agencia tomó medidas para facilitar la verificación de la titularidad y ocupación para los sobrevivientes de desastre en los condados de Buncombe, Haywood y Transylvania que sufrieron inundaciones por la tormenta tropical Fred.

Los propietarios y los inquilinos deben poder demostrar que ocupaban la residencia principal dañada por el desastre antes de recibir la Asistencia de vivienda y algunos tipos de Asistencia para otras necesidades. FEMA ahora acepta una amplia gama de documentación:

Titularidad:

- Los propietarios de vivienda pueden proporcionar documentación oficial, tal como:
 - La escritura original o la escritura fiduciaria de la propiedad
 - Estado de la hipoteca o análisis de los fondos en plica
 - Recibo del impuesto sobre la propiedad o factura del impuesto sobre la propiedad
 - Certificado o título de vivienda prefabricada
- Además, FEMA ahora aceptará una carta de un funcionario público o recibos por reparaciones mayores o mejoras. La declaración del funcionario público (por ejemplo, un policía, alcalde o administrador de correos) debe incluir el nombre del solicitante, la dirección de la residencia dañada por el desastre, el



FEMA

Page 1 of 3

período de ocupación y el nombre y número de teléfono del funcionario que proporciona la verificación.

- Los sobrevivientes con propiedades heredadas, casas rodantes o remolques de viaje quienes no tienen la documentación de titularidad tradicional podrán autocertificar su titularidad como último recurso.
- Los propietarios de vivienda con la misma dirección de un desastre anterior solo necesitan verificar su titularidad una sola vez. FEMA también ha aumentado la fecha de los documentos elegibles, de tres meses a un año antes del desastre.

Ocupación:

- Los propietarios de vivienda e inquilinos deben documentar que ocupaban la vivienda al momento del desastre.
- Los solicitantes pueden proporcionar documentación oficial de ocupación, tal como:
 - Facturas de servicios públicos, estados de cuentas bancarias o de tarjetas de crédito, facturas de teléfono, etc.
 - Declaración del patrón
 - Acuerdo de arrendamiento por escrito
 - Recibos del alquiler
 - Declaración de un funcionario público
- FEMA ahora aceptará registros de vehículos de motor, cartas de escuelas locales (públicas o privadas), proveedores de beneficios federales o estatales, organizaciones de servicios sociales o documentos legales.
- Los solicitantes también pueden utilizar una declaración firmada por un dueño de parque comercial o de casas rodantes, o la autocertificación para una casa rodante o remolque de viaje como último recurso.
- Si los sobrevivientes han verificado exitosamente su ocupación con FEMA durante un desastre anterior dentro de un período de dos años, no tienen que verificarla de nuevo.

Los solicitantes en Carolina del Norte que necesitan asistencia legal gratuita para asuntos relacionados con la documentación de la titularidad de viviendas y no



FEMA

Page 2 of 3

pueden costear los servicios de un abogado pueden llamar a la línea de Ayuda Legal por Desastre al 866-219-5262. El horario de atención es de lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. Se ofrece un horario extendido los lunes y jueves, de 5:30 a 8:30 p.m. Hay más información disponible en <http://www.legalaidnc.org/>.

Para solicitar asistencia por desastre de FEMA, visite DisasterAssistance.gov/es, llame al 800-621-3362 o use la [aplicación móvil de FEMA](#) para teléfonos inteligentes. Si usa un servicio de retransmisión, tal como un videoteléfono, InnoCaption o CapTel, proporcione a FEMA el número de ese servicio. Las líneas telefónicas están disponibles los siete días de la semana, de 7 a.m. a 11 p.m. en la hora local. La fecha límite para las solicitudes es el 8 de noviembre de 2021.

Para un video accesible sobre cómo solicitar asistencia de FEMA, visite youtube.com/watch?v=WZGpWI2RCNw.

Para más información sobre la recuperación de la tormenta tropical Fred en Carolina del Norte, visite fema.gov/es/disaster/4617 y ncdps.gov/TSFred. Síguenos en Twitter: [@NCEmergency](https://twitter.com/NCEmergency) y [@FEMARegion4](https://twitter.com/FEMARegion4).

###

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.



FEMA